

# Acuerdo de Concejo Nº 003-006-2016

La Punta, 29 de marzo de 2016

El Concejo de la Municipalidad Distrital de La Punta, en sesión celebrada el 29 de marzo del 2016, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley Nº 27972, el Reglamento Interno del Concejo y;

### VISTO:

El informe N° 037-2016-MDLP/OPP de fecha 23 de marzo del 2016, emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y;

#### CONSIDERANDO:

Que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite para la aprobación del Concejo la "Memoria Anual 2015" de la Municipalidad Distrital de La Punta, de conformidad con el numeral 17 del artículo 9°, numeral 11 del artículo 20° y artículo 54° de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley 27972, así como la Directiva N° 004-2015-EF/51.01 aprobada por R.D. Nº 016-2015-EF/51.01 que dispone la presentación de información financiera, presupuestaria y complementaria del cierre contable por las entidades gubernamentales del Estado para la elaboración de la cuenta general de la República;

Que el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, por lo que al amparo de los artículos II y IV del Título Preliminar y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, N° 27972; el Concejo Municipal con el voto en mayoría de los señores Regidores presentes y con la dispensa de lectura y trámite de aprobación del Acta;

## ACUERDA:

**Artículo 1.-** Aprobar la Memoria Anual 2015 de la Municipalidad Distrital de La Punta, la misma que como anexo I forma parte integrante del presente Acuerdo.

**Artículo 2.-** Encargar a la Oficina de Secretaria General, Archivo e Imagen Institucional poner en conocimiento de todas las Unidades Orgánicas la Memoria Anual 2015.

**Artículo 3.-** Encargar a la Oficina General de Administración la publicación del presente Acuerdo de Concejo y la Memoria Anual 2015, en el Portal Institucional (www.munilapunta.gob.pe) y en el Portal del Estado Peruano (www.peru.gob.pe).

## POR TANTO:

MANDO SE REGISTRE, COMUNIQUE Y CUMPLA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

Dr. Erick Casiano Valdivieso Secretario General MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

JOSÉ RISI CARRASCA